# INFORME DE EVALUACION
# LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2020.
# PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)
# ID: 382.841.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo Dpto. de Alto Paraguay, a los 27 días del mes de Julio de 2020, siendo las 07:00 horas, en la sede la Gobernación, sito en la Avda. Bernardino Caballero y Rio Paraguay se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación. -

## 2. Antecedentes

A) Rubro 848 FF. FF 10-01 – 30-03 – 30-07 - 30-11, del Ejercicio Fiscal 2020.-

B) Publicación: en el SICP. -

C) Miembros del comité de Evaluación: **DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº32/2020, Abog. Miguel Angel Hellman, Lic. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

D) El sistema de adjudicación es por él: Total. -

3. De conformidad al Art 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Gobernación, en fecha 21 de Julio del corriente año; siendo las 09:00 horas presentándose las siguientes empresas:

- **CONSORCIO RIO PARAGUAY** (monto total de la oferta: 19.857.996.900).
- **FIORELLA COMERCIAL** (monto total de la oferta: 18.715.200.000).

## 4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**4.1** Se procede a seleccionar provisoriamente la oferta de la firma que presenta los precios más bajos correspondiente a la FIRMA FIORELLA COMERCIAL.

| | |
|---|---|
| Garantía de Mantenimientos de Ofertas*.<br>*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | NO APLICA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

| OFERENTES EN CONSORCIO. | |
|---|---|
| Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas | CUMPLE |
| Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| **Capacidad Financiera:** | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2016; 2017; 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET. | CUMPLE |



GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

| | |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018.<br>b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017,2018.<br>c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016, 2017,2018, no deberá ser negativo. | CUMPLE |
| **Experiencia requerida**: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:<br>a) Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.<br>b) Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al **20%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos tres años (2017, 2018 y 2019).** | CUMPLE |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| **Capacidad técnica:** | |
| - Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado | CUMPLE |
| - Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. | CUMPLE |
| - El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente. | CUMPLE |
| - Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. | CUMPLE |
| - Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | CUMPLE |



GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

| | |
|---|---|
| - La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. | CUMPLE |
| - Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 2 (dos) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo. | CUMPLE |
| **Requisitos documentales para evaluar los criterios para la capacidad técnica:** | |
| - Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.<br>- En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. | CUMPLE |
| - Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente | CUMPLE |
| - Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte | CUMPLE |
| - Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos | CUMPLE |
| - Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | CUMPLE |
| - Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.<br>- En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito | CUMPLE |
| - Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte suficiente 2 (dos) como mínimo, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. | CUMPLE |



GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA

| | |
|---|---|
| **Criterios de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. | NO APLICA |
| **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. | CUMPLE |
| **Análisis de precios ofertados:** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:<br>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.<br>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. | CUMPLE (los precios ofertados se encuentran dentro del margen fijado respecto al precio referencial) |
| **Certificado de Producto y Empleo Nacional:** De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad | CUMPLE |



GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA

| | |
|---|---|
| competente.<br>En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.<br>El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC. | |
| **Margen de Preferencia Local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.<br>En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. | CUMPLE |

**4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III: Cuadro de Ratios. –

5. **CONSULTAS REALIZADAS:** Por nota UOC Nº 50/20 de fecha 24/07/2020, el comité de evaluación requiere a la firma FIORELLA COMERCIAL la presentación de los siguientes documentos. *Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2016; 2017; 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.*

Las mismas fueron presentadas en tiempo y forma por las que fueron consideradas para su análisis.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA

6. **OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.**

7. **CONCLUSIÓN:**

**7.1** Que, no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la empresa FIORELLA COMERCIAL, presenta la oferta más baja y cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, por un monto máximo de **Gs. 18.715.200.000** (guaraníes dieciocho mil setecientos quince millones doscientos mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado; siendo el llamado contrato Abierto Plurianual se prevé ejecutar en el presente periodo fiscal hasta un monto total de Gs. 5.004.716.292 (guaraníes cinco mil cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos noventa y dos) y lo restante dependiendo de la aprobación presupuestaria ejercicio fiscal 2021.-

**7.2** Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN.**

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

**LIC. RODOLFO CHAMORRO**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

**CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.**

Eduardo González
Encargado de Contabilidad

**GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 002/2020.**
**Bien/Servicio: ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**
**ID: 382.840.**
**ANEXO III: Cuadro de Ratios.**

| Ratios Principales | FIORELLA COMERCIAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | PROMEDIO |
| **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 - 2017 - 2018. | 2,30 | 4,60 | 4,20 | 3,70 |
| **Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 - 2017 - 2018. | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 0,10 |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años 2016 – 2017-2.018, no deberá ser negativo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN.**

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
**Matrícula N° 5489**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA
Alto Paraguay

**CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.**

Eduardo González
Encargado de Contabilidad